



CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Aguascalientes.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

[SEMARNAT-08-045-B] Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o Actualización en el padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre (PIMVS). Cuyo número de identificación es: 01/LR-0054/07/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

La información correspondiente a Domicilio particular, Teléfono particular, correo electrónico particular, por considerarse información confidencial. Página 1 de 4

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción [es], párrafo [s], con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

La información señalada se clasifica como confidencial con, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.
El Titular de la Oficina de Representación en Aguascalientes

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII en sesión ordinaria del 16 de octubre del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Aguascalientes
Bitácora: 01/LR-0054/07/24
Oficio: 02-256/24

Asunto: Registro de PIMVS "GA Serpents"
número de registro PIMVS-CR-IN-0004-AGS/24
Aguascalientes, Ags., a 18 de septiembre de 2024.

C., Gerardo Amador Luján

Titular

Juan de Tolosa No. 309

En respuesta a su solicitud de incorporación al padrón de Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", para el Predio denominado "**GA Serpents**", con ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en fecha 11 de julio de 2024, mediante bitácora 01/LR-0054/072/24 y propuesta de plan de manejo para el manejo de fauna silvestre exótica, [REDACTED] escrito libre de información complementaria, ingresado 27 de agosto de 2024 con número de folio 01D1E-00434/2408, medio por el cual presenta información solicitada mediante oficio número 02-198/24 de fecha 26 de julio de 2024, en relación al trámite antes referido.

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 38, 39 y 40 fracción IX inciso i), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 27, 28, 78, 78 Bis, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 26, 27, 131 y 131 Bis. del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, la Oficina de Representación en el Estado, incorpora al padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", al siguiente predio:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES AUTORIZADAS	TITULAR Y RESPONSABLE TÉCNICO
"GA Serpents"	PIMVS-CR-IN-0004-AGS/24	[REDACTED]	2 (<i>Python regius</i>); Pitón bola	C. Gerardo Amador Luján Titular ADRIANA LÓPEZ SILVA Responsable Técnico



- 1) La presente incorporación se otorga para realizar actividades de **reproducción, exhibición, aprovechamiento comercial** de la especie: (*Python regius*); Pitón bola.
- 2) Así mismo, esta Oficina de Representación ha realizado el análisis del Plan de Manejo presentado, la información adicional, y de conformidad con su contenido y lo observado durante la visita de verificación a sus instalaciones, realizada el 17 de septiembre de 2024, se determina que cumple satisfactoriamente con lo señalado en el artículo 78 Bis incisos c), e) y k) de la Ley General de Vida Silvestre, por lo que se **AUTORIZA** el Plan de Manejo propuesto, para el manejo y operación de PIMVS propuesto.
- 3) Con fundamento en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, se realiza el alta de ejemplares en el inventario del citado Predio, de acuerdo al siguiente cuadro:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE EXÓTICA QUE ALBERGA EL PIMVS, Y SE DAN DE ALTA EN EL INVENTARIO INICIAL, QUEDANDO COMO PROPIOS

No.	Nombre común	Nombre científico	Sexo	Sistema de Marcaje	Documento que acredita la legal procedencia	Observaciones
1	Pitón bola	<i>Pithon regius</i>	M	Marcaje en contenedor GA-PB-24-01	Factura Granja Amazoona No. 158	Ejemplar vivo y completo
2	Pitón bola	<i>Pithon regius</i>	H	Marcaje en contenedor GA-PB-24-02	Factura Urban Reptiles No. 0037	Ejemplar vivo y completo
3	Pitón bola	<i>Pithon regius</i>	H	Marcaje en contenedor GA-PB-24-03	Factura Urban Reptiles No. 0037	Ejemplar vivo y completo
4	Pitón bola	<i>Pithon regius</i>	M	Marcaje en contenedor GA-PB-24-04	Factura Urban Reptiles No. 0081	Ejemplar vivo y completo
5	Pitón bola	<i>Pithon regius</i>	H	Marcaje en contenedor GA-PB-24-05	Factura Urban Reptiles No. 00101	Ejemplar vivo y completo
6	Pitón bola	<i>Pithon regius</i>	H	Marcaje en contenedor GA-PB-24-06	Factura Urban Reptiles No. 00101	Ejemplar vivo y completo
7	Pitón bola	<i>Pithon regius</i>	H	Marcaje en contenedor GA-PB-24-07	Factura Urban Reptiles No. 00123	Ejemplar vivo y completo



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



8	Pitón bola	<i>Pithon regius</i>	H	Marcaje en contenedor GA-PB-24-08	Factura Tabasco Regius No. 00203	Ejemplar vivo y completo
9	Pitón bola	<i>Pithon regius</i>	H	Marcaje en contenedor GA-PB-24-09	Factura Animalan No. 0053	Ejemplar vivo y completo
10	Pitón bola	<i>Pithon regius</i>	H	Marcaje en contenedor GA-PB-24-10	Factura Tahui No. 01108	Ejemplar vivo y completo
11	Pitón bola	<i>Pithon regius</i>	M	Marcaje en contenedor GA-PB-24-11	Factura Tahui No. 01108	Ejemplar vivo y completo
12	Pitón bola	<i>Pithon regius</i>	H	Marcaje en contenedor GA-PB-24-12	Factura Tahui No. 01108	Ejemplar vivo y completo

No omito comentarle, que no deberá recibir ejemplares (donados), que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), o a la Dirección General de Vida Silvestre para que sean estas autoridades competentes quienes determinen su destino, esto de conformidad con el artículo 53 y 54 del Reglamento de la Ley.

Por otra parte, hago de su conocimiento que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 27, 27 Bis., 27 Bis 1, 28, 78, 78 Bis., 86 de la Ley General de Vida Silvestre, así como 12, 50, 52, 90, 91, 96, 103, 104 y 105 de su Reglamento.

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y/o Municipales.

Es importante señalar que en su respuesta haga referencia al número de bitácora con el que ingresó el trámite, siendo éste: 01/LR-0054/07/24.

No omito manifestarle que de conformidad con el artículo 87 de la Ley General de Vida Silvestre, no podrá llevar a cabo actividades de aprovechamiento sin realizar el trámite correspondiente ante la Dirección General de Vida Silvestre.

ATENTAMENTE
El Encargado de Despacho

Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Oficina de representación en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Biól. María de los Ángeles Cauich García.- Directora General de Vida Silvestre
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Aguascalientes
Archivo

LFVA/AGR